



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Obras.

DECRETO EXENTO N° 8.862 /
PARRAL, 02 Set 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
2. El Artículo 97 de la Ley N° 18.883, de 1989, que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-
3. Decreto Exento N° 1802 de fecha 22.12.2011, de la DIPRES, autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2012.-
4. Decreto Alcaldicio N° 2409 de fecha 19.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
5. El Decreto Exento N° 6.220 de fecha 24.06.2015, que delega al Sr(a). Iván Damino Hernández como Alcalde subrogante.-

CONSIDERANDO:

1.- Que la Ilustre Municipalidad necesita realizar la mantención de 50.000 km. Al jeep Suzuki Grand nómade con placa patente GBVT-99, c.c.287 para que el vehículo pueda continuar sus labores diarias, ya que esto va en directo beneficio de la Comuna.-

DECRETO.

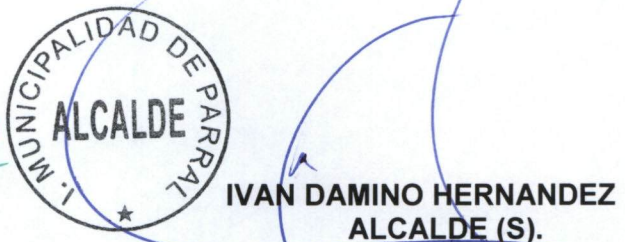
1.- **GIRESE**, a la Funcionaria Municipal Profesional Grado 8° Srta. **Erica Gajardo Pérez**, RUT: [REDACTED] la suma de \$233.099- (doscientos treinta y tres mil noventa y nueve pesos), por concepto de mantención de los 50.000km. Al jeep Suzuki Grand nómade con placa patente GBVT-99, quien deberá rendir cuenta documentada de los desembolsos en un plazo no superior a un día hábil después de realizado el cometido según circular N°30 de fecha 11/03/2015 .-

2.- **IMPUTESE** el gasto a la siguiente cuenta:

- 215-22-06-002 (1-1-1) Mantención y reparación de vehículos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE.


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARÍA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL.


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S).

PRU/IDH/ARC/VVR/iic

Distribución:

- 1) DEPT. FINANZAS (2)
- 2) TESORERIA
- 3) CONTROL
- 4) SECPLAN
- 5) OF. DE PARTES
- 6) OBRAS. (2)